

RADICACIÓN MEMORIAL PROCESO No. 2022-00458, RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Mauricio Calderón <calderonasociados1@hotmail.com>

Miércoles 15/03/2023 8:10

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soluciones Jurídicas y Compañía S.A.S. <solucionesjuridicas@soljuridica.com>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>

Señores:

JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E-MAIL: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: BRAYAN STEBAN PINILLA, SANDRA MILENA GARCIA Y OTROS

DEMANDADOS: TAXEXPRESS S.A. Y OTROS

PROCESO: No. 11001400302620220045800

MAURICIO CALDERON TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del demandado **TAX EXPRESS S.A.**, por medio del presente correo, me permito radicar ante su despacho en formato pdf :

- Memorial con recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto del 9 de marzo de 2023.

Se radica y envía copia al correo registrado en la demanda del apoderado de la parte demandante y de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Sirva remitir acuse de recibido.

Cordialmente,

MAURICIO CALDERÓN TORRES

ABOGADO

Celular. 310 7695710

Calle 13 No. 44 - 09

Bogotá D.C.

Señor(a);

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

DEMANDANTE: BRAYAN STEBAN PINILLA, SANDRA MILENA GARCIA Y OTROS

DEMANDADO: TAX EXPRESS S.A., JOSÉ AURELIO TRIANA Y OTROS

RADICADO No. 11001400302620220045800

MAURICIO CALDERON TORRES, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandada TAX EXPRESS S.A., por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto proferido por el despacho el 9 de marzo de 2023, mediante el cual se rechazan los medios de defensa propuestos por el suscrito por extemporaneidad, por las siguientes razones jurídicas.

I. ANTECEDENTES

1.- El apoderado de la parte actora allega soporte de envío de notificación electrónica correspondiente al artículo 8 de la ley 2213 del 2022, con fecha de envió 7 de diciembre de 2022.

2.- En el mismo soporte se evidencia que “el tiempo disponible para la apertura” es el 12 de diciembre del 2022, por lo que la notificación llega a la bandeja del correo electrónico de la empresa transportadora en esta fecha, misma en la que se da el “acuse de recibo”, por lo que a pesar de ser enviada por el demandante el 7 de diciembre, no fue hasta el 12 de este mismo mes que se recibió la misma.

3.- La vacancia judicial inició el 20 de diciembre de 2022 a las 00:00 am y finalizó el 10 de enero de 2023 a las 23:59, por lo que durante este plazo no corrieron términos.

4.- El 1 de febrero de 2023 se radicó la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía en la dirección electrónica del despacho.

II. OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que la providencia proferida por el juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá fue notificada mediante estado del 10 de marzo de 2023, y lo dispuesto en el artículo 318 y 322 del C. G del P., me encuentro en el momento oportuno para interponer el mismo.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Inicialmente, es preciso señalar el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, el cual establece las condiciones necesarias para surtir efectivamente la notificación electrónica, en el señalado artículo se establece que *“la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, aunado a ello la sentencia*

Respecto al acto de notificación personal usando medios electrónicos, es importante señalar que la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020 establece que *“el termino allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*

Contrario a lo manifestado en el auto atacado, la normativa procesal transcrita en los párrafos anteriores establece de forma clara y precisa el momento en el cual se entiende surtida la notificación personal; esto es dos días posteriores al acuse de recibido, por lo que desde que se realizó la notificación y la fecha de contestación transcurrieron 20 días, tiempo oportuno de contestación.

IV. SOLICITUD

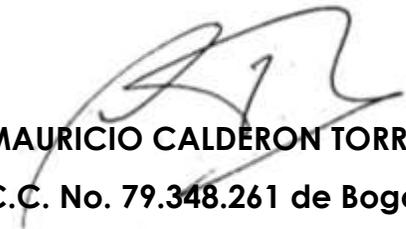
Por las razones antes expuestas, respetuosamente solicito al despacho revocar el auto impugnado, y en su consecuencia tenga en cuenta los medios de defensa interpuestos por el suscrito.

En el evento de no revocar el auto objeto del recurso, se sirva conceder en subsidio el recurso de apelación con el objeto de que el superior examine la cuestión decidida.

V. ANEXOS

1. Prueba de la recepción del correo electrónico
2. Certificación de envío aportada por el demandante

Sin otro particular,



MAURICIO CALDERON TORRES
C.C. No. 79.348.261 de Bogotá D.C.
T.P. No. 75759 del C. S. de la J



COLDELIVERY S.A.S.
 Nit 830141717-8
 Reg.Postal 0378 / Lin.Min.Comun. 002890
 Dir.Ofi.Prin. CRA 37A # 25A 52 Piso 3 / BOGOTA
 Dir.Ofi.Ori Av jimenez 9-58 Of 203 / BOGOTÁ D.C.-
 BOGOTÁ D.C.
 Pbx (601)2837914-3012419561
 Email gerencia@coldelivery.com
 Web www.coldelivery.com.co



CE0005009

Fecha Admisión
 2022-12-07 13:15:55
Ofic.Origen
 JOSACA S.A.S
 josacasm@hotmail.com

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C CEMPL24BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 9 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA					DESTINATARIO: TAX EXPRESS S.A DIRECCIÓN: JURIDICO@TAXEXPRESS.COM.CO CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
BRAYA STEBAN PINILLA GARCIA - SANDRA MILENA GARCIA - WILSON PINILLA CUELLAR										
Radicado	Proceso			Artículo	Anexo					
2022-00458	Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual de Menor Cuantía.			Notificación Personal Mediante Art. 8 Ley 2213 de 2022	Copia Demanda y sus Anexos, Auto admisorio del 23 de junio del 2022 notificado en el estado No. 069 del 24 de junio del 2022, memorial con solicitud de corrección de auto admisorio radicado el día 24 de junio del 2022, Auto accede a la solicitud del día 20 de septiembre del 2022 notificado en el estado No. 104 del 21 de septiembre del 2022.					
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	72000	9000			9000	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
					Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
Nombre Legible / C.C.:										

JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Dirección Electrónica del Juzgado:
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:
2845516

Dirección Física del Juzgado:
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 9 Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C.

Página Web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-civil-municipal-de-bogota>

NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DEL 2022

Señor (a)
Tax Express S.A.
juridico@taxexpress.com.co

No. De radicación del proceso: 110014003026-**2022-00458-00**

Naturaleza del Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual de Menor Cuantía.

Demandante: Brayan Steban Pinilla García - Sandra Milena García - Wilson Fernando Pinilla Cuellar.

Demandada: José Aurelio Triana Castañeda - Paola Andrea Montoya Sepulveda - Tax Express S.A. - Seguros del Estado S.A.

Documentos adjuntos: Auto admisorio del 23 de junio del 2022 notificado en el estado No. 069 del 24 de junio del 2022, memorial con solicitud de corrección de auto admisorio radicado el día 24 de junio del 2022, Auto accede a la solicitud del día 20 de septiembre del 2022 notificado en el estado No. 104 del 21 de septiembre del 2022.

Conforme al artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 esta notificación electrónica se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del tercer día hábil de recibir esta notificación electrónica.

Le advertimos que el término establecido para el traslado de la demanda es de veinte (20) días a partir de su notificación para contestar la demanda de conformidad con el Artículo 369 del Código General del Proceso.

Parte interesada.



JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR
C.C. 5.880.328 de Chaparral.
T.P. No. 5.880.328 del C. S. de la J.
A.G./V-146-2





**EL REPRESENTANTE LEGAL DE COLDELIVERY S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se realizó el envío electrónico No. **CE00005008**, el **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal Mediante Art. 8 Ley 2213 de 2022**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: DEPENDIENTESOLUCIONES@GMAIL.COM

JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C / Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 9 Edificio Hernando Morales Molina / cmpl24bt@ceudoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: Seguros del Estado S.A

NOTIFICADO: Seguros del Estado S.A

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: juridico@segurosdelestado.com

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 2022-00458

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA.

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, AUTO ADMISORIO DEL 23 DE JUNIO DEL 2022 NOTIFICADO EN EL ESTADO NO. 069 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022, MEMORIAL CON SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE AUTO ADMISORIO RADICADO EL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2022, AUTO ACCEDA A LA SOLICITUD DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 NOTIFICADO EN EL ESTADO NO. 104 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

FOLIO(S): 145

DEMANDANTE: BRAYA STEBAN PINILLA GARCIA - SANDRA MILENA GARCIA - WILSON PINILLA CUELLAR

FECHA DE PROVIDENCIA: 2022-06-23

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVÍO ELECTRÓNICO: 2022-12-07 13:15:04

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2022-12-09 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA: SI

LA NOTIFICACIÓN FUE RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **07 DE DICIEMBRE DE 2022**.

ELIZABETH NUÑEZ
GERENTE GENERAL





**EL REPRESENTANTE LEGAL DE COLDELIVERY S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se realizó el envío electrónico No. **CE00005008**, el **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal Mediante Art. 8 Ley 2213 de 2022**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: DEPENDIENTESOLUCIONES@GMAIL.COM

JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C / Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 9 Edificio Hernando Morales Molina / cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: Seguros del Estado S.A

NOTIFICADO: Seguros del Estado S.A

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: juridico@segurosdelestado.com

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 2022-00458

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA.

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, AUTO ADMISORIO DEL 23 DE JUNIO DEL 2022 NOTIFICADO EN EL ESTADO NO. 069 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022, MEMORIAL CON SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE AUTO ADMISORIO RADICADO EL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2022, AUTO ACCEDE A LA SOLICITUD DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 NOTIFICADO EN EL ESTADO NO. 104 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

FOLIO(S): 145

DEMANDANTE: BRAYA STEBAN PINILLA GARCIA - SANDRA MILENA GARCIA - WILSON PINILLA CUELLAR

FECHA DE PROVIDENCIA: 2022-06-23

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2022-12-07 13:15:04

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2022-12-09 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA: SI

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI

LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO ACUSE DE RECIBO: SI (POSITIVO) **Fecha/Hora:** 2022-12-07 13:15:24

CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA: 1

Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION ELECTRONICA FUE ABIERTA POR EL DEMANDADO.

IP PUBLICA DEL DEMANDADO: 138.91.198.186

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **07 DE DICIEMBRE DE 2022**.

ELIZABETH NUÑEZ
GERENTE GENERAL



Se realizó el envío No. **CE00005008**, con **(145)** Folios distribuidos en **(7)** Archivos Adjuntos de acuerdo al siguiente contenido:

Archivo Adjunto 1: 2022-458 Notificación Artículo 8 del la ley 2213 de 2022 para Seguros del Estado S.A.pdf

Peso: 80(KB)

Folios: 1

Huella hash SHA1: f70b82a4b640f14474da8e3873b1cce979628596

Marca de tiempo: 1670436173

Archivo Adjunto 2: 1. 2022-458 Auto Accede a correccion de auto admisorio V-146-2.pdf

Peso: 51(KB)

Folios: 1

Huella hash SHA1: 4ed7d5afe3dcb7c1e835b4a697515cca40083331

Marca de tiempo: 1670436179

Archivo Adjunto 3: 2. 2022-458 Memorial Reiterando Solicitud de Corrección de Auto Admisorio V-146-2.pdf

Peso: 81(KB)

Folios: 1

Huella hash SHA1: d033163d274a96b1b08f30b3f5d45f982bc6e6b1

Marca de tiempo: 1670436180

Archivo Adjunto 4: 3. 2022-458 Auto Admite Demanda V-146-2.pdf

Peso: 122(KB)

Folios: 1

Huella hash SHA1: 518a7eabab33184f3c981109389d0073e61f630d

Marca de tiempo: 1670436182

Archivo Adjunto 5: 4. 2022-458 Demanda, pruebas y anexos V-146-2.pdf

Peso: 2335(KB)

Folios: 51

Huella hash SHA1: ac1a3129a6c5bab212abd42358659e0d3d2a2d41

Marca de tiempo: 1670436219

Archivo Adjunto 6: 5. 2022-458 Demanda, pruebas y anexos V-146-2.pdf

Peso: 2143(KB)

Folios: 50



Se realizo el envío No. **CE00005008**, con **(145)** Folios distribuidos en **(7)** Archivos Adjuntos de acuerdo al siguiente contenido:

Huella hash SHA1: 24d3359e557ec3c9d1eae88c5ed0ae0195b7b01a

Marca de tiempo: 1670436258

Archivo Adjunto 7: 6. 2022-458 Demanda, pruebas y anexos V-146-2.pdf

Peso: 536(KB)

Folios: 40

Huella hash SHA1: 8f488a2211da7725505826d7685867d14399388d

Marca de tiempo: 1670436277